

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 21

Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Oficina Asesora de Planeación y Proyectos



Carrera 2# 20º – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 2 de 21

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Marco Normativo.....	4
3.	Marco Institucional	7
4.	Propósito de la política.....	8
5.	Relación de Términos	9
6.	Objetivo general.....	13
6.1	Objetivos Específicos.....	13
7.	Líneas Estratégicas de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.....	14
7.1	Programación Presupuestal Estratégica	14
7.2.	Alineación entre la Planeación y el Presupuesto.....	14
7.3.	Eficiencia, Austeridad y Responsabilidad en el Gasto Público.....	15
7.4	Transparencia, Trazabilidad y Valor Público	15
7.5	Gestión de Riesgos Presupuestales	16
7.6	Articulación con Compras y Contratación Pública.....	16
7.7	Gestión Documental, Datos y Evidencias	16
7.8	Mejora Continua e Innovación.....	17
8.	Responsabilidades.....	17
9.	Responsable de la Operación de la Política	18
10.	Herramientas para la Implementación de la política	19
11.	Vigencia y Actualización	21
12.	Control de cambios.....	21

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 3 de 21

1. Introducción

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P. adopta la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público como un instrumento esencial para garantizar el uso responsable, transparente y eficiente de los recursos destinados a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Su propósito es fortalecer la sostenibilidad financiera, orientar la inversión hacia proyectos prioritarios y asegurar que cada decisión presupuestal genere valor público para la comunidad laboyana.

Esta política se formula en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que promueve la articulación entre la planeación, la programación de recursos, la contratación y la evaluación institucional. Igualmente, se integra con el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, el cual define la visión de desarrollo y modernización que guía las inversiones y la gestión empresarial de largo plazo.

De manera complementaria, la política se articula con la Política de Planeación Institucional y la Política de Compras y Contratación Pública, asegurando coherencia en la priorización de necesidades, la asignación de recursos y la ejecución contractual. Con ello, EMPITALITO E.S.P. avanza hacia una gestión presupuestal basada en evidencia, orientada a resultados y comprometida con la austeridad responsable, la transparencia y la eficiencia administrativa.

La presente política fortalece la capacidad institucional para planear, ejecutar y controlar el presupuesto de forma integral, consolidando una empresa moderna, confiable y comprometida con el bienestar y el desarrollo sostenible del territorio.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 4 de 21

2. Marco Normativo

La normativa que reglamenta la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión orientado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, está cimentada en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Constitución Política de Colombia (1991), Art. 209, 269, 365 – 370 y 334.
- Ley 80 de 1993, Principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- Ley 99 de 1993, Gestión ambiental.
- Ley 142 de 1994, Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios.
- Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 489 de 1998, por medio de la se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 689 de 2001, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994
- Ley 819 de 2003, Responsabilidad fiscal y marco de gasto de mediano plazo.
- Ley 1150 de 2007, Medidas de eficiencia y selección objetiva.
- Ley 1473 de 2011, Regla fiscal. Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública: garantiza el acceso ciudadano a la información institucional, incluyendo la normativa interna y los procesos de mejora regulatoria.
- Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República: reglamenta los mecanismos de coordinación del MIPG y define responsabilidades institucionales en materia de gestión y desempeño.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 5 de 21

- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional: incorpora disposiciones relacionadas con la planeación institucional y la eficiencia administrativa.
- Decreto 648 de 2017, por medio de la cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Decreto 612 de 2018, por medio de la cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS # 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, en donde se busca promover sociedades basadas en: la transparencia y el buen gobierno, con instituciones públicas transparentes y responsables; el respeto a los derechos humanos, asegurando las libertades y condiciones básicas para vivir en dignidad; y la paz y la estabilidad, con escenarios estables, donde las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad y las instituciones puedan desarrollar sus funciones de forma segura y en donde EMPITALITO facilite la participación ciudadana de todos los usuarios, grupos de valor y grupos de interés.
- Ley 2052 de 2020, Por la cual se institucionaliza la Política de Mejora Normativa y el Análisis de Impacto Normativo (AIN): establece el marco legal específico para la adopción de esta política en todas las entidades públicas, señalando la obligación de promover la coherencia, simplificación, participación y evaluación de las normas.
- Decreto 1742 de 2020, reglamenta la aplicación del Análisis de Impacto Normativo (AIN) y define los procedimientos para la implementación de la Política de Mejora Normativa en las entidades públicas.
- Ley 2272 de 2022, por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de Paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras Disposiciones. De conformidad a lo dispuesto en la política de paz como política de Estado, prioritaria y transversal en todos los asuntos, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación mediante la inclusión en los mecanismos de participación ciudadana a los cuales pueden acceder ante EMPITALITO.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 6 de 21

- Decreto 1299 de 2022: actualiza las directrices sobre la gestión normativa y el seguimiento a las políticas de mejora regulatoria en el marco del MIPG.
- Manual Operativo del MIPG, Versión 5 (2022–2023): documento técnico del DAFP que orienta la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional, definiendo los lineamientos, roles, mecanismos de articulación, seguimiento y evaluación aplicables a la Política de Mejora Normativa.
- Resoluciones y circulares de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): regulan la adopción de mecanismos de autorregulación, control interno, transparencia y mejora continua en la prestación de los servicios públicos.
- Guías y lineamientos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA): establecen parámetros técnicos y regulatorios aplicables a las empresas prestadoras del sector, cuya observancia requiere armonización permanente del marco normativo interno.
- Circular Única de la SSPD: consolida directrices sobre gobierno corporativo, gestión documental, ética y cumplimiento normativo en las empresas de servicios públicos.
- ODS 6: agua limpia y saneamiento.
- ODS 16: instituciones sólidas, transparencia y eficiencia.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 7 de 21

3. Marco Institucional

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público se fundamenta en tres instrumentos institucionales que orientan la planeación, la asignación de recursos y la ejecución contractual en EMPITALITO E.S.P.

- En primer lugar, el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040 define la visión de largo plazo y las prioridades de inversión para la empresa, estableciendo las líneas y proyectos estratégicos que requieren una gestión presupuestal responsable, sostenible y alineada con el horizonte de desarrollo institucional.
- La Política de Planeación Institucional proporciona el marco metodológico que articula metas, actividades, indicadores y recursos, garantizando que la programación presupuestal responda a una planeación anticipada, coherente y orientada a resultados. En este sentido, el presupuesto se concibe como el instrumento que materializa las prioridades definidas en la planeación.
- Finalmente, la Política de Compras y Contratación Pública regula la forma en que se ejecutan los recursos, asegurando transparencia, selección objetiva y trazabilidad en la adquisición de bienes, obras y servicios. Su enfoque de integridad y eficiencia garantiza que cada proceso contractual esté justificado y alineado con las metas institucionales.

En conjunto, estos instrumentos conforman el soporte institucional que integra la planeación, el presupuesto y la contratación, y permiten que la presente política opere de manera coherente, fortaleciendo la eficiencia, la transparencia y la generación de valor público para la comunidad laboyana.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 8 de 21

4. Propósito de la política

La adopción de una Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público permite a EMPITALITO E.S.P. fortalecer su capacidad para administrar los recursos de manera estratégica, transparente y responsable, asegurando que cada peso invertido responda a las necesidades reales de la comunidad y contribuya al cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la empresa. Este instrumento orienta la toma de decisiones financieras bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia y priorización, promoviendo una ejecución presupuestal disciplinada, alineada con la planeación institucional y articulada con los procesos de contratación. Con ello, la empresa garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios, mejora la inversión en infraestructura y modernización, y consolida una gestión pública basada en resultados y en la generación de valor público para la población laboyana.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 9 de 21

5. Relación de Términos

Alineación estratégica: Coherencia entre la planeación institucional, la programación presupuestal y la ejecución contractual, de manera que los recursos se orienten al cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos.

Asignación presupuestal: Distribución de los recursos financieros disponibles para atender las necesidades operativas, administrativas y de inversión de la empresa durante una vigencia fiscal.

Austeridad responsable: Principio mediante el cual se optimiza el uso de los recursos, evitando gastos innecesarios o duplicidades sin afectar la calidad, continuidad o sostenibilidad de los servicios públicos.

Actividades: Conjunto de acciones desarrolladas para el logro de los resultados esperados del Plan de Acción. Las actividades no deben entenderse como tareas o funciones.

Buen Gobierno Corporativo. Conjunto de prácticas, principios y mecanismos que garantizan que la gestión institucional se oriente a la transparencia, la responsabilidad, la ética y la rendición de cuentas en la toma de decisiones normativas y administrativas.

Cadena de valor institucional: Conjunto de actividades y procesos que, articulados entre sí, permiten generar valor público en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Cultura de la Planeación: Conjunto de valores, comportamientos y prácticas organizacionales orientadas a integrar la planeación como eje fundamental de la gestión pública, desde la formulación de objetivos hasta la rendición de cuentas.

Control del gasto: Conjunto de acciones que buscan garantizar que el gasto público se ejecute de acuerdo con la normatividad, la planeación y los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.

Control Interno Normativo. Conjunto de acciones, procedimientos y mecanismos de verificación que permiten garantizar la correcta aplicación, cumplimiento y actualización de las normas internas de EMPITALITO E.S.P.

Direccionamiento Estratégico: Conjunto de decisiones estratégicas adoptadas por la alta dirección para definir el rumbo de la entidad, sus prioridades institucionales, los desafíos y resultados que se espera alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 10 de 21

Eficacia: Capacidad para alcanzar los objetivos y resultados previstos en los planes institucionales mediante la utilización adecuada del presupuesto.

Eficiencia del gasto: Uso óptimo de los recursos disponibles para obtener los mejores resultados posibles, reduciendo costos, tiempos y esfuerzos innecesarios.

Ejecución presupuestal: Desarrollo de las actividades financieras mediante compromisos, obligaciones y pagos, conforme a la programación establecida y las metas institucionales.

Escenario presupuestal multianual: Proyección de ingresos, gastos e inversiones en un período superior a un año, utilizada para anticipar necesidades y garantizar sostenibilidad financiera a largo plazo.

Fortalecimiento organizacional: Proceso de desarrollo institucional que busca consolidar estructuras, procesos y capacidades para garantizar eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

Gestión presupuestal: Proceso integral que comprende la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación del uso de los recursos públicos asignados a la empresa.

Gestión del riesgo presupuestal: Identificación, valoración y mitigación de los riesgos que pueden afectar la estabilidad financiera, la ejecución del presupuesto o el cumplimiento de metas.

Grupos de Valor: Personas, organizaciones o comunidades que se ven afectadas directa o indirectamente por las decisiones, servicios o resultados de la entidad, y cuyas necesidades y expectativas deben ser tenidas en cuenta en la planeación institucional.

Indicadores presupuestales: Variables cuantitativas y cualitativas que permiten medir el desempeño financiero, la eficiencia del gasto y el avance de la ejecución presupuestal.

Inversión pública: Destinación de recursos para obras, proyectos o acciones que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura, la modernización y la calidad de los servicios públicos.

Indicador de Gestión: Variable cuantitativa o cualitativa que permite medir el progreso o el logro de una meta, el cumplimiento de un objetivo o la calidad de una actividad o servicio.

Marco de gasto: Instrumento que define los límites, prioridades y disponibilidad de recursos para la programación presupuestal en el corto, mediano y largo plazo.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 11 de 21

Mejora Continua. Proceso permanente de aprendizaje organizacional y evaluación que permite identificar oportunidades de optimización y fortalecer la efectividad de la gestión normativa y administrativa de la empresa.

Meta presupuestal: Resultado esperado que se busca lograr mediante la asignación y ejecución de recursos dentro de una vigencia.

Optimización de procesos: Conjunto de acciones dirigidas a simplificar, eliminar duplicidades, reducir tiempos y costos, y digitalizar procedimientos para mejorar la eficiencia institucional.

Planeación Institucional: Proceso sistemático mediante el cual se definen los objetivos, estrategias, metas y acciones de una entidad pública para el cumplimiento de su misión, visión y funciones, en concordancia con el entorno, los recursos disponibles y las expectativas de los ciudadanos.

Planeación presupuestal: Proceso mediante el cual se definen las necesidades financieras y se proyectan ingresos y gastos con base en los planes institucionales y el análisis técnico.

Plan de Acción: Es el instrumento mediante el cual las áreas de la empresa programan y realizan seguimiento en una vigencia a las estrategias, actividades e indicadores asociados a un objetivo institucional para el cumplimiento de los resultados previstos.

Plan Estratégico: Instrumento de planeación de mediano o largo plazo que define la misión, visión, objetivos estratégicos, metas institucionales y líneas de acción que guían la actuación de la entidad en función de su propósito fundamental.

Presupuesto público: Instrumento financiero que contiene la estimación de ingresos y la autorización de gastos de la empresa para un período determinado.

Programación presupuestal: Ordenamiento y priorización de los recursos disponibles, definiendo montos, fuentes y temporalidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Rendición de cuentas: Proceso mediante el cual la empresa informa y explica a la ciudadanía y a los entes de control el uso y destino de los recursos públicos, así como los resultados alcanzados.

Responsabilidad fiscal: Obligación institucional de garantizar la sostenibilidad financiera y el uso adecuado de los recursos públicos, evitando riesgos que comprometan la estabilidad de la empresa.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 12 de 21

Seguimiento presupuestal: Revisión periódica del avance financiero y físico de las actividades, proyectos y metas presupuestales, con el fin de evaluar su cumplimiento y tomar decisiones de ajuste.

Sostenibilidad financiera: Capacidad institucional para generar y administrar recursos suficientes que garanticen la continuidad y calidad de los servicios públicos en el tiempo.

Trazabilidad financiera: Capacidad de identificar y verificar cada fase del ciclo presupuestal, desde la planeación hasta el cierre, asegurando claridad y transparencia en la gestión de los recursos.

Valor público: Beneficio real y verificable que la gestión institucional genera para la comunidad, traducido en bienestar, eficiencia, confianza y desarrollo territorial.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 13 de 21

6. Objetivo general

Establecer los lineamientos y criterios institucionales que orienten la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto de EMPITALITO E.S.P., garantizando el uso eficiente, transparente, responsable y sostenible de los recursos públicos, en articulación con la planeación estratégica, la contratación y los objetivos misionales de la empresa para la generación de valor público

6.1 Objetivos Específicos.

- Alinear la programación presupuestal con el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, la Política de Planeación Institucional y la Política de Compras y Contratación Pública, asegurando coherencia entre metas, recursos y procesos.
- Garantizar la eficiencia del gasto público, mediante la priorización técnica de necesidades, la optimización de recursos y la implementación de criterios de austeridad responsable sin afectar la calidad y continuidad de los servicios públicos.
- Fortalecer la sostenibilidad financiera de la empresa mediante la programación presupuestal multianual, la estimación adecuada de ingresos, la planeación de inversiones y la gestión del riesgo presupuestal.
- Promover la transparencia y trazabilidad en el uso de los recursos, garantizando que la información presupuestal sea accesible, clara y oportuna para la ciudadanía, los entes de control y los grupos de interés.
- Mejorar la gestión interna del presupuesto, fortaleciendo la articulación entre dependencias para la formulación, justificación, ejecución y seguimiento de los recursos asignados.
- Impulsar la toma de decisiones basada en evidencia, utilizando indicadores, análisis financiero, estudios de costos y sistemas de información para orientar la asignación eficiente de recursos.
- Asegurar la correcta ejecución presupuestal y contractual, garantizando que todo proceso contractual cuente con respaldo financiero, justificación técnica y coherencia con las necesidades institucionales.
- Fomentar una cultura de responsabilidad fiscal y eficiencia administrativa, promoviendo prácticas internas que contribuyan al ahorro, la optimización y el uso racional de los recursos públicos.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 14 de 21

7. Líneas Estratégicas de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Para garantizar que la gestión presupuestal de EMPITALITO E.S.P. se desarrolle de manera coherente con los principios de eficiencia, sostenibilidad y transparencia, y en alineación con la planeación institucional, la contratación pública y los objetivos estratégicos de largo plazo, la presente política establece un conjunto de lineamientos estratégicos que orientan todo el ciclo presupuestal. Estos lineamientos consolidan el enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, integran las prioridades definidas en el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040 y fortalecen la articulación interna de los procesos que intervienen en la asignación y ejecución de los recursos públicos. A través de ellos, la empresa asegura que la programación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto se realicen bajo criterios técnicos, con responsabilidad fiscal y con una visión integral del valor público. A continuación, se desarrollan los ocho lineamientos estratégicos que orientan la implementación de esta política

7.1 Programación Presupuestal Estratégica

La Programación Presupuestal Estratégica consiste en orientar la definición, priorización y asignación de los recursos de EMPITALITO E.S.P. con base en criterios técnicos, evidencia, análisis financiero y las necesidades reales de la prestación de los servicios públicos. Su alcance comprende:

- Articulación permanente entre la planeación institucional (incluyendo el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040) y la formulación del presupuesto anual
- Proyección responsable de acuerdo al histórico de 5 años de ingresos, gastos, costos, riesgos, escenarios financieros y análisis del sector, revisión de tarifas, crecimiento real de los usuarios, normatividad vigente, entre otros.
- Priorización basada en sostenibilidad, impacto y cumplimiento regulatorio.
- Sincronización entre programación, contratación y ejecución.

7.2. Alineación entre la Planeación y el Presupuesto

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 15 de 21

La alineación entre la planeación y el presupuesto garantiza que los recursos de EMPITALITO E.S.P. se asignen de manera coherente con las metas, objetivos y prioridades definidas en los instrumentos de planificación institucional, especialmente el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, el Plan de Acción y la Política de Planeación Institucional. Su alcance comprende:

- Ninguna actividad o proyecto podrá ejecutarse sin su respectiva disponibilidad presupuestal.
- Las dependencias deberán construir requerimientos basados en datos, análisis de costos y justificación técnica.
- Se evita la improvisación y se fortalece la coherencia entre planear, presupuestar y contratar.

7.3. Eficiencia, Austeridad y Responsabilidad en el Gasto Público

El lineamiento de Eficiencia, Austeridad y Responsabilidad en el Gasto Público orienta a EMPITALITO E.S.P. hacia un uso racional, optimizado y transparente de los recursos, promoviendo que cada decisión de gasto contribuya de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la sostenibilidad de los servicios públicos. Su alcance comprende:

- Eliminación de gastos innecesarios y duplicidades.
- Priorización de inversiones y actividades costo–efectivas.
- Medidas de austeridad responsable sin afectar la continuidad ni calidad del servicio.
- Fomento de la cultura organizacional de uso consciente del recurso público.

7.4 Transparencia, Trazabilidad y Valor Público

El lineamiento de Transparencia, Trazabilidad y Valor Público asegura que la gestión presupuestal de EMPITALITO E.S.P. se desarrolle bajo principios de claridad, acceso a la información y rendición permanente de cuentas, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y de los entes de control. Su alcance comprende:

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 16 de 21

7.5 Gestión de Riesgos Presupuestales

El lineamiento de Gestión de Riesgos Presupuestales establece que EMPITALITO E.S.P. Orienta la identificación, seguimiento y mitigación de riesgos que puedan afectar la ejecución presupuestal, la estabilidad financiera o el cumplimiento de metas. Incluye:

- Matriz de riesgos presupuestales actualizada.
- Análisis de variaciones de ingresos, costos, contingencias y cambios normativos.
- Incorporación del enfoque de riesgo en la programación y contratación.
- Acciones de prevención, mitigación y respuesta.

7.6 Articulación con Compras y Contratación Pública

El lineamiento de Articulación con Compras y Contratación Pública garantiza que la ejecución del presupuesto de EMPITALITO E.S.P. se realice de manera coherente con los principios, procedimientos y estándares definidos en la Política de Compras y Contratación Pública y en la normatividad vigente. Su alcance comprende:

- Que todo proceso contractual cuente con disponibilidad y registro presupuestal previos.
- Coordinación entre áreas, jurídicas, financieras y de planeación.
- Justificación técnica y estudios previos completos y trazables.
- Procesos de selección objetiva y eficientes.

7.7 Gestión Documental, Datos y Evidencias

El lineamiento de Gestión Documental, Datos y Evidencias establece que la administración del presupuesto en EMPITALITO E.S.P. debe sustentarse en información confiable, completa y debidamente registrada en los sistemas

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 17 de 21

institucionales. Su alcance comprende asegurar que cada etapa del ciclo presupuestal (planeación, programación, ejecución, modificaciones, seguimiento y cierre) cuente con:

- Soportes documentales organizados, trazables y disponibles conforme a las normas de transparencia y gestión documental. Este lineamiento promueve
- Uso adecuado de los sistemas de información financieros, contables, contractuales y operativos, garantizando la consistencia de los datos que soportan las decisiones presupuestales.
- Informes, análisis de costos, y proyecciones como base para una toma de decisiones objetiva y responsable. Con ello, EMPITALITO E.S.P. fortalece la transparencia, el control interno, la rendición de cuentas y la calidad de la información utilizada para orientar la asignación y uso de los recursos públicos.

7.8 Mejora Continua e Innovación

El lineamiento de Mejora Continua e Innovación orienta a EMPITALITO E.S.P. a revisar, ajustar y perfeccionar permanentemente sus procesos presupuestales, incorporando aprendizajes, buenas prácticas y soluciones innovadoras que fortalezcan la eficiencia y la calidad del gasto público. Su alcance comprende:

- Evaluación y análisis periódico de la ejecución presupuestal.
- Identificación de oportunidades de optimización y la actualización de procedimientos para asegurar una gestión más ágil, precisa y orientada a resultados.
- Incorporación de tecnología y sistemas de información que mejoren el seguimiento financiero, faciliten la toma de decisiones y permitan anticipar escenarios futuros con mayor exactitud.
- Capacitación continua del talento humano y el fortalecimiento de competencias en materia presupuestal y financiera. En conjunto, este lineamiento contribuye a consolidar una cultura organizacional que aprende, innova y evoluciona para garantizar un uso cada vez más eficiente, transparente y estratégico de los recursos públicos.

8. Responsabilidades

La adopción de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público implica para EMPITALITO E.S.P. la responsabilidad institucional de aplicar sus lineamientos conforme a los principios presupuestales que orientan el manejo de los recursos públicos: universalidad, unidad de caja, anualidad, especialización, programación

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 18 de 21

integral, eficiencia, economía, sostenibilidad, transparencia, responsabilidad fiscal y coherencia entre planeación, presupuesto y contratación. En desarrollo de estos principios, cada dependencia deberá:

- Justificar técnica y financieramente sus requerimientos, asegurando que respondan a necesidades reales, estén alineados con los instrumentos de planeación y respeten los principios presupuestales.
- Garantizar que toda actividad, contrato, proyecto o gasto en general se encuentre debidamente incorporado en el presupuesto aprobado, cumpliendo los principios de universalidad y anualidad.
- Presentar requerimientos con base en análisis de costos, evidencia y proyecciones que permitan fortalecer la programación integral y la sostenibilidad financiera.
- Ejecutar los recursos dentro de los límites autorizados, aplicando criterios de eficiencia, austeridad y responsabilidad fiscal, evitando gastos innecesarios, reprocesos y desviaciones.
- Registrar y soportar de manera oportuna toda la información presupuestal en los sistemas institucionales, garantizando transparencia, trazabilidad y unidad de caja en la administración de los recursos.
- Incorporar y gestionar los riesgos presupuestales que puedan afectar la planeación, programación, ejecución o resultados financieros, debe existir equilibrio presupuestal entre los ingresos y gastos.
- Participar activamente en el seguimiento, evaluación y control del presupuesto, aportando información veraz, oportuna y completa que permita identificar desviaciones, formular ajustes y mejorar la toma de decisiones.
- Asegurar que los procesos, decisiones y resultados presupuestales cuenten con evidencia verificable, soportes documentales y análisis que respalden la gestión del gasto.

9. Responsable de la Operación de la Política

El responsable técnico de la operación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en EMPITALITO E.S.P. es la Dirección Administrativa y Financiera, en razón de su competencia para coordinar, administrar y supervisar el ciclo presupuestal de la empresa. Esta dependencia lidera la formulación, programación, ejecución y seguimiento del presupuesto institucional, asegurando la aplicación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, transparencia, responsabilidad y sostenibilidad fiscal.

La Dirección Administrativa y Financiera vela por la disponibilidad y correcta aplicación de los recursos públicos, coordina la articulación entre la planeación, el presupuesto y la contratación, y garantiza la calidad, consistencia y confiabilidad de la información presupuestal requerida para la toma de decisiones gerenciales.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 19 de 21

Asimismo, actúa como instancia técnica encargada de consolidar la información financiera, evaluar riesgos presupuestales, proponer ajustes oportunos, emitir lineamientos internos y orientar a las demás áreas en la adecuada implementación de la política. Su labor asegura que el gasto público de la entidad se ejecute con criterios de legalidad, eficiencia y generación de valor público.

10. Herramientas para la Implementación de la política

La implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de EMPITALITO E.S.P. se soporta en un conjunto de instrumentos que permiten operacionalizar sus lineamientos, garantizar la articulación entre la planeación, el presupuesto y la contratación, así como asegurar la correcta administración de los recursos públicos. Estos instrumentos facilitan la programación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, y constituyen la base operativa para su aplicación en toda la organización, en concordancia con los principios presupuestales de eficiencia, eficacia, economía, anualidad, universalidad, territorialidad, transparencia y sostenibilidad fiscal.

- Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, define la visión de largo plazo, los macroproyectos y las prioridades de inversión que orientan la programación presupuestal.
- Política de Planeación Institucional, establece los lineamientos metodológicos para estructurar objetivos, metas y actividades con base en evidencia y articulados al presupuesto.
- Plan de Acción Institucional, instrumento anual que operacionaliza las metas, actividades y recursos necesarios para la gestión institucional.
- Programación Multianual del Presupuesto, permite proyectar recursos a varios años para asegurar sostenibilidad financiera e inversiones estratégicas.
- Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, documento central que autoriza las apropiaciones y permite la ejecución financiera conforme a la planeación.
- Marco Financiero y Proyecciones Presupuestales, incluye análisis de ingresos, costos, inversiones, riesgos y sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.
- POAI – Plan Operativo Anual de Inversiones, define las inversiones priorizadas y su relación con los proyectos estratégicos.
- PGR – Plan de Gestión y Resultados (obligatorio CRA), vincula metas, indicadores y compromisos operativos y financieros para la prestación de los servicios públicos.
- Matriz de Riesgos Presupuestales, permite identificar, valorar y gestionar los riesgos que puedan afectar la ejecución presupuestal.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 20 de 21

- j) Informes de Ejecución Presupuestal, reportes periódicos que permiten evaluar el comportamiento de ingresos, gastos y compromisos.
- k) Política de Compras y Contratación Pública de EMPITALITO E.S.P., garantiza que la ejecución del gasto sea coherente, transparente y articulada con la disponibilidad presupuestal.
- l) Plan Anual de Adquisiciones (PAA), relaciona las necesidades contractuales con los recursos presupuestales programados.
- m) Manual de Contratación, establece reglas, procedimientos y responsabilidades para garantizar procesos contractuales eficientes y transparentes.
- n) Estudios Previos y Documentos del Proceso Contractual, soportan técnica y financieramente la necesidad de gasto.
- o) Sistemas de Información Financieros y Contables (HASSQL), permiten registrar, consolidar y analizar la ejecución presupuestal.
- p) Sistemas de Gestión Documental y Archivo, aseguran la conservación y trazabilidad de la información presupuestal.
- q) Plataforma SECOP II, garantiza transparencia y trazabilidad en la contratación asociada al presupuesto.
- r) Sistema Único de Información – SUI (SSPD), permite reportar información financiera, operativa y de gestión exigida por la regulación.
- s) Tableros de Control Financiero y de Gestión, herramientas internas para visualizar indicadores, niveles de ejecución y alertas.
- t) Control Interno, evalúa la eficacia del gasto, la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de los lineamientos.
- u) Evaluación trimestral de la ejecución presupuestal, permiten ajustar metas, corregir desviaciones y mejorar la ejecución.
- v) Indicadores Presupuestales y de Gestión, miden eficiencia, ejecución, oportunidad, calidad del gasto y valor público generado.
- w) Rendición de Cuentas y Transparencia Activa, aseguran el acceso público a la información presupuestal y fortalecen la confianza institucional.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 21 de 21

11. Vigencia y Actualización

La política tendrá vigencia indefinida, revisándose anualmente o cuando se presenten cambios normativos, tecnológicos o de procesos que afecten su implementación

12. Control de cambios

VERSION	FECHA APROBACION	DESCRIPCION
1	30/11/2025	Creación de la política

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA CALDERON VALDERRAMA
Gerente

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0176 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co